

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las once 11:00 horas del día 20 del mes de agosto del año 2021, en la sala oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, en términos de los artículos 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Aprobación del Código de Conducta -----
- V. Aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado-----
- VI. Análisis del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado-----
- VII. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del Comité al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.-----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, cede la palabra al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia. -----

La presente sesión ordinaria tiene como finalidad establecer los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad. -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación:

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos.

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités, que propicien la integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, solicita al C.P. Bernal Chacón Fonseca, proceda a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Sesión Ordinaria.-----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Aprobación del Código de Conducta. Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, presentara el Código de Conducta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----

La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, informó a los integrantes del Comité que en cumplimiento al Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, con fecha 24 de abril de 2019, No. 031, de la Publicación número 0204-A.2019, Artículo 71, fracción III, establece que se debe elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta. El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente; destacar el compromiso de la Dependencia o Entidad con la Ética, la Integridad, la Prevención de los Conflictos de Interés, la Prevención de Conductas Discriminatorias, y de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y la no Tolerancia a la Corrupción. Deberá elaborar el Código con un lenguaje claro e incluyente. Preverá que el documento sea de observancia y cumplimiento obligatorio por parte de los servidores públicos. Destacará en su introducción aquellos valores y principios que resulte indispensables en la dependencia o entidad. Incorporará un glosario en el que se incluyan vocablos cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate, por lo que se presenta el siguiente: -----

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, en los términos presentados en el planteamiento. -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Quinto punto. Aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. Para desahogar el quinto punto del orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, presentará las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----

La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, informó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo dispuesto en el Periódico Oficial No. 031 de fecha 24 de abril de 2019, en el artículo 5, fracción II del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece que se deben elaborar y aprobar, las Bases para Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por lo que se presenta el siguiente:

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, en los términos presentados en el planteamiento.-----

Sexto punto. Análisis del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. En seguimiento al desahogo del quinto punto, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presenta el análisis del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.

Los integrantes del Comité se dan por enterados y acuerdan llevar a cabo una retroalimentación del análisis para la elaboración del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, para su aprobación y publicación en la siguiente sesión ordinaria, en los términos presentados en el planteamiento. -----



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Séptimo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haberlo, agradeció y comentó que, si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:30 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 08 (ocho) fojas útiles que conforman este instrumento. -

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PERMANENTES

PRESIDENTE

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Presidente

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. Bernal Chacón Fonseca
Jefe del Área de Recursos Financieros
y Secretario Ejecutivo

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 7 de 8 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 20 de agosto de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

TEMPORALES



Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría
Coordinadora de Archivo y Propietaria
Temporal.



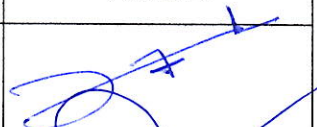

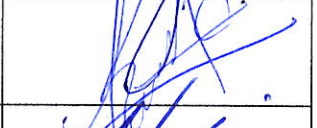
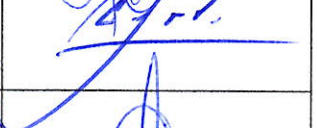
**Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón
Gómez**
Jefe de la Unidad de Transparencia, y
Propietario Temporal.



Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Propietario
Temporal.

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 8 de 8 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 20 de agosto de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.

Lista de Asistencia
Segunda Sesión Ordinaria
Comité de Ética y Conflicto de Interés
20 de agosto de 2021

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	C.P. Ana Isabel Ramón Laguna	
Secretario Ejecutivo	C.P. Bernal Chacón Fonseca	
Integrante del Comité	Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría	
Integrante del Comité	C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez	
Integrante del Comité	Lic. Olga Luz Santiago Fernández	